



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 MAY 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación de Actividades Subacuáticas, correspondiente al subsidio otorgado por el Dto. Provincial Nº 3097/94, en la suma de PESOS SIETE MIL, (\$ 7.000,00), y:

CONSIDERANDO: Que según el Informe Nº 123 /95, de este Tribunal de Cuentas, se han presentado facturas como suficiente descargo por la suma de PESOS SIETE MIL, (\$ 7.000,00).-

Que las mismas, no presentan observaciones que impidan su aprobación, por lo que se aconseja en el mismo Informe, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 509.-

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la presente Rendición de Cuentas del subsidio otorgado a la Asociación Fueguina de Actividades Subacuáticas, por el Dto. 3097/94, en la suma de PESOS SIETE MIL, (\$ 7.000,00).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º de esta Resolución a los Sres. Juan PEREZ AGUILAR y Adrián SCHIAVINI.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 124 /95.V.A.-

1  
Dña. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia